



PROGRAMA DE ASIGNATURA Año 2025

ANTECEDENTES GENERALES*

CARRERA/PROGRAMA	Kinesiología				
NOMBRE DE LA ASIGNATURA	Introducción a la Kinesiología				
CÓDIGO DE LA ASIGNATURA	KNCR16				
AÑO/SEMESTRE	Primer año/ Semestre I				
TIPO DE FORMACIÓN**	GENERAL (G)		BÁSICA (B)	X	PROFESIONAL (P)
DURACIÓN	SEMESTRAL	X	ANUAL		OTRO (MODULAR)
FLEXIBILIDAD	OBLIGATORIO (O)	X	ELECTIVO (E)		
CARÁCTER	TEÓRICO-PRÁCTICO (TP)	X	TEÓRICO Y PRÁCTICO (T/P)		PRÁCTICA (P)
MODALIDAD	PRESENCIAL	X	VIRTUAL		MIXTA
CRÉDITOS SCT	4 SCT				
HORAS DE DEDICACIÓN	HORAS PRESENCIALES DIRECTAS	2P	HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO	5A	
APRENDIZAJES PREVIOS REQUERIDOS					

* Para el llenado de todos los elementos de esta dimensión, deberá considerar todo lo definido en el descriptor del plan de estudio decretado.

** En los puntos de Tipo de Formación deberá marcar con un X la opción referente a la asignatura.

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignatura obligatoria de formación básica, de carácter teórica-práctica. La asignatura tiene por finalidad orientar al estudiante sobre los distintos ámbitos de su desempeño profesional.

Competencia Específica y/o Genérica	Diseña proyectos y programas en el ámbito del movimiento humano considerando las políticas públicas
Nivel de Desarrollo de la competencia	Analiza los factores de la salud pública en los diferentes ámbitos de desarrollo profesional.
Resultado/s de Aprendizaje	3.1.1.1. Analiza las características profesionales del kinesiólogo en diferentes ámbitos laborales.



	3.1.1.2. Identifica características de las organizaciones en las que participa el kinesiólogo.
Competencia Especifica y/o Genérica	5.1. Comunica sus ideas interpretando y utilizando el significado verbal, no verbal y paraverbal para relacionarse eficazmente en el entorno social.
Nivel de Desarrollo de la competencia	5.1.1. Formula ideas por escrito y oralmente de manera coherente.
Resultado/s de Aprendizaje	5.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas, etc.).

UNIDADES DE APRENDIZAJE

Unidad de Aprendizaje 1: Herramientas y recursos digitales para la formación profesional

Desarrollo de informes.
Trabajos grupales.
Herramientas de Microsoft.

Unidad de Aprendizaje 2:

Perfil de egreso y modelos educativo de la universidad de Antofagasta.
Aspectos administrativos del currículo: licenciatura y título profesional. (todos los reglamentos).

Unidad de Aprendizaje 3:

Historia de la kinesiología
Áreas e instituciones de desempeño del kinesiólogo.
Marco legal del ejercicio de la profesión en Chile.

ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIA DIDÁCTICA	ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN***
<p>3.1.1.1. Analiza las características profesionales del kinesiólogo en diferentes ámbitos laborales.</p> <p>RA 2 25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases colaborativas - Cuestionarios - Trabajos de recopilación de información de modo individual y grupal - Exposición de trabajo grupal Observación Clínica 	<p>Informe pasantía/Rubrica 70%</p> <p>Exposición Temas Kinésicos /Rubricas 30%</p>
<p>3.1.1.2. Identifica características de las organizaciones en las que participa el kinesiólogo.</p> <p>RA 3 25%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Clases colaborativas - Cuestionarios -Trabajos de recopilación de información de modo grupal - Exposición de trabajo grupal 	<p>Informe organizaciones/ Rubrica 40%</p> <p>Exposición organizaciones /Rubrica 60%</p>
<p>5.1.1.1. Formula ideas por escrito de manera estructurada y coherente, y utilizando el vocabulario básico de la profesión y los recursos literarios fundamentales (estructura básica de un texto, sistema de citación, referencias bibliográficas, etc.).</p> <p>RA 1 50%</p>	<ul style="list-style-type: none"> Clases colaborativas Cuestionarios Recopilación de información de modo grupal 	<p>Informe de tema centrado en formato y redacción /Rubrica 20%</p> <p>Prueba integrada / Pauta de cotejo 80%</p>



EXIGENCIAS DE LA ASIGNATURA

TÍTULO VI DE LA ASISTENCIA A ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Artículo 29 (1): “La asistencia a trabajos prácticos y laboratorios será obligatoria en un 100% para todos los estudiantes, no obstante, las justificaciones que puedan presentarse al órgano competente, por motivos de duelo, fuero, enfermedad del alumno, su hijo o cualquiera otra que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Cada Carrera establecerá la modalidad más adecuada para cumplir con las exigencias”. La asistencia a clases teóricas-prácticas, no podrá ser inferior a un 75%, exceptuando a aquellas asignaturas teóricas prácticas que se estipulen.

Artículo 30 (2): El estudiante que no asista a una evaluación será calificado con la nota mínima (1.0). Sin embargo, podrá ser sometido a otra especial aquel alumno que justifique su inasistencia por motivos tales como fuero, duelo, enfermedad del alumno/alumna, su hijo/hija o las que el Director de Departamento de Ciencias de la Rehabilitación y el Movimiento Humano estimare pertinente. Dicha evaluación especial, se realizará siempre mediante solicitud presentada para su resolución a la Dirección de Departamento que dicta la asignatura, dentro de los tres días hábiles siguientes al término de la causal que provocó su inasistencia.

Los certificados médicos que se presenten deberán ser visados por SEMDA. El director de Departamento tendrá tres días hábiles para responder la solicitud.

En caso de aprobarse la solicitud, la nueva evaluación deberá realizarse antes que finalice el semestre e inicie el periodo de exámenes.

En esta oportunidad los contenidos a evaluar deberán ser los evaluados en la oportunidad en la que el estudiante faltó.

Presentación Personal (Solo para asignaturas profesionales que lo requieran en actividades prácticas o trabajos prácticos - TP)

Los y las estudiantes deberán asistir con el uniforme oficial negro, podrán usar como referencia el uniforme marca Cherokee, modelo Infinity, el cual debe estar bordado con su nombre completo y la insignia institucional, de acuerdo con el modelo establecido por la universidad y limpio. Además, deberán portar la credencial de identificación visible.

Pueden presentarse con delantal blanco limpio y planchado, sobre ropa semiformal, zapatillas o zapatos bajos

El cabello debe mantenerse recogido, sin que caiga hacia el rostro o parte frontal del cuerpo. No se permite el uso de aros largos o colgantes, piercings visibles, joyas, ni uñas largas y/o con esmalte.

Los y las estudiantes deberán presentarse con al menos 15 minutos de antelación al inicio de la Practica Observacional, vistiendo el uniforme completo o el delantal ya señalado. No se permitirá el ingreso de estudiantes que lleguen atrasados, ni el retiro antes de finalizar la actividad, salvo en casos debidamente justificados como emergencias.

El uso de teléfonos celulares solo estará permitido cuando sean requeridos como herramienta de trabajo dentro de la actividad planificada por el o la docente.



Grabación de clases teóricas o prácticas o de laboratorio y toma de fotografías.

Queda estrictamente prohibida la grabación de clases (teóricas, prácticas o de laboratorio), así como la toma de fotografías, sin el consentimiento explícito del o la docente y/o de los y las estudiantes involucradas.

Asimismo, se prohíbe la difusión en redes sociales u otras plataformas no institucionales de cualquier material elaborado por el cuerpo docente para las clases, así como fotos o videos en los que aparezcan estudiantes o docentes durante el desarrollo de actividades relacionadas con la asignatura.

No está permitido realizar ningún tipo de registro de las evaluaciones escritas, informes u otros, ya sea durante su aplicación o proceso de revisión.

La alteración de cualquier proceso evaluativo por parte del estudiante será informado por el coordinador a la Jefatura de carrera para que se estudien las medidas de acuerdo al Reglamento de procedimiento disciplinar

Material de trabajo

Cada estudiante deberá asistir a las actividades prácticas y/o de laboratorio con los materiales e implementos previamente indicados por el o la docente responsable de la asignatura. La falta de estos materiales podrá impedir la participación del o la estudiante en la sesión, siendo su responsabilidad prever y organizar con antelación lo solicitado, así también con las guías de trabajo individual o grupal desarrolladas

Higiene personal

Se exigirá que todos y todas las estudiantes mantener una adecuada higiene personal durante las actividades prácticas o de laboratorio.

Prohibición del consumo de alimentos

Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos o bebidas dentro de los laboratorios, salas de práctica o cualquier espacio destinado a actividades formativas prácticas. El o la estudiante que incumpla esta norma será advertido/a y, en caso de reincidencia, podrá ser derivado/a a instancias disciplinarias correspondientes.

Conducto regular

El conducto regular inmediato establecido para que el o la estudiante exponga cualquier dificultad académico-administrativa relacionado con la asignatura es al profesor/a coordinador/a de esta y posteriormente a la Jefa de Carrera.

La comunicación escrita entre estudiante coordinador o docentes participantes de la asignatura será a través de correo institucional o correo a través de Ucampus, los que periódicamente deben ser revisados por el estudiante. No se responderán correos privado

APROBACION ASIGNATURA

ARTÍCULO 39: Tratándose de actividades curriculares de planes de estudio por resultados de aprendizaje y demostración de competencias. La actividad académica (asignatura) se aprobará



cuando todos los resultados de aprendizajes sean aprobados por el estudiante, teniendo promedio igual o superior a cuatro (4,0).

Los estudiantes de las carreras con planes basados en resultados de aprendizaje y demostración de competencias (rediseñados), que hayan reprobado uno o más de los resultados de aprendizaje de la asignatura tendrán derecho a realizar una actividad de evaluación (remedial, examen u otra) en primera y segunda oportunidad. En esta actividad deberá evaluarse el o los resultados de aprendizaje no logrados.

Para los estudiantes que deban rendir estas actividades de evaluación (remedial, examen u otra), la calificación de la actividad curricular (asignatura) se obtendrá a partir del promedio de las calificaciones obtenidas en cada resultado de aprendizaje.

La calificación obtenida en la actividad de evaluación primera o segunda oportunidad reemplazaran a la(s) de los resultados de aprendizaje no aprobados.

ARTÍCULO 39 BIS (5): Para planes de estudios por objetivos o resultados de aprendizajes, tendrán derecho a rendir la evaluación final (examen, remedial u otras), estudiantes que se hayan presentado a las evaluaciones provistas durante el semestre y cuya nota promedio por cada objetivo de aprendizaje o resultado de aprendizaje sea inferior a 4.0. Esta condición no aplica para estudiantes que se ausentaron a las evaluaciones respectivas.

En caso de ausencia a las evaluaciones, y que no aplique al artículo N°30 de este reglamento, se deberá justificar con la unidad académica respectiva, debiendo reprogramarse la evaluación.

EXAMEN

El Examen de primera y segunda oportunidad es escrito u otra modalidad determinada por el equipo docente. La nota del examen tendrá una ponderación de un 100% de la nota final de la asignatura. (RGE, artículo 38)



BIBLIOGRAFÍA.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Colegio de Kinesiólogos de Chile, Manual para Kinesiólogos, aspectos legales y prácticos acerca del ejercicio profesional

Journal Colegio de Kinesiólogos de Chile

Terapeutica por el ejercicio

Sidney Licht

Journal Salvat 1970

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Páginas webs de

Minsal

Hospitales de Chile

CESFAM de Chile